RECIBIDO
13:16
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

OFICIO No. 720/2026

C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le informo que en la **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, celebrada 22 de septiembre del año 2026, en el desahogo del **quinto** punto del Orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Dictamen No. 05/2026 emitido por la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Comisión de Participación Ciudadana, respecto a la solicitud de apoyo económico para el transporte de los alumnos del Municipio de Tecomán que asisten a la Escuela Secundaria Estatal No. 12 de Talentos, ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, por la cantidad de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales, con una cobertura del 31 de agosto al 18 de diciembre del año en curso, cantidad que deberá erogarse de la partida presupuestal 04-04-01 denominada AYUDA SOCIALES A PERSONAS. El dictamen correspondiente se anexa al presente para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Col. a 22 de septiembre de 2026

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JULIO CESAR CANO FARÍAS

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. LIC. Lorenzo Gabriel Mendoza Muñiz. Director de Atención Ciudadana y Desarrollo Social. Para su conocimiento y efectos procedentes.
C.c.p. I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez. Oficial Mayor Interino. Para su conocimiento y efectos procedentes.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

COMISIÓN DE HACIENDA

Y

COMISIÒN DE PARTICIPACIÒN CIUDADANA

DICTAMEN NÚMERO 0 5 / 2 0 2 6

QUE PRESENTAN LA **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO, PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÀN QUE ASISTEN A LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL NO. 12 DE TALENTOS, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, POR LA CANTIDAD DE $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES, CON UNA COBERTURA DEL 31 DE AGOSTO AL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E S.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes Licda. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, el primero de los mencionados con el carácter de presidente de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindico y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, los C.C. Munícipes M.A.D Katya Lorena Peña González, la Lic. Georgina Camacho López y la C.P. Diana Karol Salazar Orozco, la primera de las mencionadas en su carácter de Presidenta de la comisión y Sindico, las siguientes en su carácter de Secretarias, siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 18, y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Esta do de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar **la solicitud de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales para apoyo de los Estudiantes de la Escuela de Talentos del Municipio de Villa de Álvarez, con una cobertura del 31 de agosto al 18 de diciembre del año en curso.**

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 15 de septiembre de 2026, mediante Oficio No. 703/2026, el Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Lic. Julio César Cano Farías, remitió a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora Lic. Georgina Camacho López, la solicitud formulada por padres de familia de los alumnos de la Escuela Secundaria Estatal No. 12 de Talentos, ubicada en el municipio de Villa de Álvarez, Colima, para que se autorice apoyo económico destinado al transporte escolar

2.- En vista de lo anterior, la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, conjuntamente con la M.A.D. Katya Lorena Peña González presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, citaron a reunión de las referidas comisiones, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, tuvo verificativo el día jueves 17 (diecisiete) de septiembre del presente año, a la 13:00 (trece) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal

3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de los 5 integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal y de la Comisión de Participación Ciudadana elaborar el dictamen en el que se presenta de la solicitud de apoyo para el transporte de los estudiantes de la Escuela de Talentos, por la cantidad de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales, para que los Estudiantes de la Escuela de Talentos puedan trasladarse del Municipio de Tecomán a Villa de Álvarez, con una cobertura del 31 de agosto al 18 de

diciembre del año en curso, como lo establece el artículo 65, cuarto párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- El procedimiento seguido en la recepción y turnado del Oficio No. 703/2026 cumple con lo previsto en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

III.- Una vez analizada, valorada y debidamente discutida, la solicitud en cuestión, por los integrantes presentes de conformidad con el acta levantada, con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS que se otorgué la cantidad de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales para apoyo de los Estudiantes Tecomenses que asisten a la Escuela de Talentos del Municipio de Villa de Álvarez, con una cobertura del 31 de agosto al 18 de diciembre del año en curso**, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes de las comisiones conjuntas.

IV. Atendiendo a la importancia de garantizar el acceso a la educación de los alumnos Tecomenses, se considera procedente otorgar el apoyo solicitado, en los términos planteados, con cargo a la partida presupuestal 04-04-01 denominada "Ayudas Sociales a Personas".

A C U E R DOS

PRIMERO: los integrantes de las Comisiones de Hacienda Municipal y Participación Ciudadana, APRUEBAN **que se entregue la cantidad de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales para apoyo de los Estudiantes del Municipio de Tecomán que asisten a la Escuela de Talentos del Municipio de Villa de Álvarez, con una cobertura del 31 de agosto al 18 de diciembre del año en curso** en los términos del Considerando III, debiendo erogarse la referida cantidad de la partida presupuestal 04-04-01 denominada AYUDA SOCIALES A PERSONAS.

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, autorizando su remisión por conducto del Presidente Municipal al área correspondiente para su inmediata ejecutoria.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborara y difundirá este documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Trasparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisiones de Hacienda Municipal y Participación Ciudadana, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 17 (diecisiete) días del mes de septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis).

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 17 de septiembre del 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA

Georgina Camacho L

LICDA GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

PRESIDENTE

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

SINDICO Y SECRETARIA

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

SECRETARIA

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

SECRETARIO

COMISIÓN DE HACIENDA

Y

COMISIÒN DE PARTICIPACIÒN CIUDADANA

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024 2027 | POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
SECRETARIO

COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDANA.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

PRESIDENTA

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
SECRETARIA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ
SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN NUMERO 05/2026, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO, PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL NO. 12 DE TALENTOS UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, POR LA CANTIDAD DE $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES, CON UNA COBERTURA DEL 31 DE AGOSTO AL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.